

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden


**cda la33**  
REVISIÓN TECNOCOMÉCANICA
**ONAC**  
ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-037
 CDA LA 33  
 NIT: 811026246-1  
 Teléfono: 6044795995 - 6043628816  
 E-mail: info@cdala33.com  
 Dirección: CARRERA 63 N 32 E 69  
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2026-01-09	Nombre o Razón social BEATRIZ ELENA YEPES CARDONA	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 42770914
Dirección CLL 5 S 53 44	Teléfono fijo o Número de Celular 3122954534	Ciudad Medellin
Correo Electrónico beatrix@hotmail.com		

**3.DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa SNX172	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2015	Número de licencia de transito 10008824580	Fecha Matrícula 2015-01-21	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0003463
No de Motor YD25357560A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 2488	Kilometraje 217328	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2027-01-27	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.6			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.89				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	16.5			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.89				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	33.9				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	33.9				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.78				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	8.83				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			67.8			225	Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor 87.4	Delantera Derecha	Valor 87.7	Trasera Izquierda	Valor 82.4	Trasera Derecha	Valor 88.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

**6. FRENIOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3777	6176	N	Eje 1	5153	6133	N	26.7*	(20,30]	30	%
Eje 2	2114	4445	N	Eje 2	2386	4414	N	11.4	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			63.4		50		%				

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2082	N	Sumatoria Derecho	2282	N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1 0.84	Eje 2 0.70	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma Unidad %	(CO <sub>2</sub> )	Norma Unidad %	(O <sub>2</sub> )	Norma Unidad %	(HC)	Norma Unidad (ppm)	(NOx)	Norma Unidad %	(ppm)	(ppm)	%	%
Ralentí														
Crucero														
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor					Unidad
Temperatura de prueba			Temperatura											°C
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente											°C
			Humedad Relativa											%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	48.3 4260	% (rpm)	48.3 4260	% (rpm)	48.3 4270	% (rpm)	48.3 4270	% (rpm)		48.2	%	
(rpm) Ralentí 850	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial 54.0	Temp. Final 63.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.1	Unidad °C	Humedad Relativa 72.4	Unidad %	Total	430			mm

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.12   44.0 PSI	5.31   44.0 PSI				
DERECHA	4.36   44.0 PSI	5.46   44.0 PSI				4.96

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)186809713
-----------------	------	-----------------------------------

## E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

## Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.54	m <sup>-1</sup>	1.53	m <sup>-1</sup>	1.53	m <sup>-1</sup>	1.53	m <sup>-1</sup>		1.53	3.5	m <sup>-1</sup>

Altura 85 Distan 55 Longitud 4.70 Cinta 4.20 84.3%

Presion eje1 derecha 1 44.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 44.0 PSI Presion eje2 derecha 1 44.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 44.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2026-01-09 SNX172 16:03



2026-01-09 SNX172 16:03

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 215 mm] Capelec SN: 4477
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 3072529
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0017
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 430817-002
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0118
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal MAHA SN: 404117-002
- LIVIANOS - Detector De Holguras MAHA SN: 340512-002
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo MAHA SN: 450721-002
- LIVIANOS - MEDIDOR RPM CAPELEC SN: 29432/EU14529-VIB
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 4183
- LIVIANOS - MEDIDOR TEMPERATURA CAPELEC SN: 29432/EU5778

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

David Andres Espinosa Molina [**Inspección sensorial motor**], David Andres Espinosa Molina [**Tercera placa**], David Andres Espinosa Molina [**Foto trasera**], David Andres Espinosa Molina [**Inspección sensorial interior**], David Andres Espinosa Molina [**Opacidad NTC4231**], David Andres Espinosa Molina [**Alineación de luces**], David Andres Espinosa Molina [**Profundidad de labrado**], David Andres Espinosa Molina [**Foto delantera**], David Andres Espinosa Molina [**Inspección sensorial exterior**], David Andres Espinosa Molina [**Inspección sensorial inferior**], David Andres Espinosa Molina [**Sonido**], David Andres Espinosa Molina [**Alineación, peso, suspensión y frenos**].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ GIRALDO **cda la 33**  
REVISIÓN TECNICOMECAÑICA

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe